

Modelo de Memorial de Demanda de Proceso Monitorio de Resolución de Contrato por falta de pago. -

Identificación de la autoridad judicial competente

Señor Juez Público de turno en lo Civil de la ciudad de Camiri (Santa Cruz).

Suma

Interpone demanda monitoria de resolución de contrato por falta de pag0401

Otrosí.

Identificación del actor

María Isabel Trigo Auad, portadora de la cédula de identidad N° 1216268 Tja., mayor de edad y hábil por derecho, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio real en calle Amigos del Guadalquivir N° 400 de esta ciudad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento, expongo y digo:

Identificación del demandado

La presente demanda la dirijo contra el ciudadano hábil: Pablo Ruiz Castellanos, quién es mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio real en calle Buena Vista N° 423 del Barrio Defensores del Chaco de la ciudad de Camiri.

Objeto

En tiempo y forma oportuna vengo a interponer demanda monitoria de resolución de contrato por falta de pago, con el objeto resolver el contrato de obra (clínica odontológica), por haber incumplido la parte demandada voluntariamente con sus obligaciones nucleares y mi persona haber cumplido con todas mis obligaciones en forma puntual y oportuna, por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

Exposición de los hechos

La presente demanda tiene como fundamento los siguientes hechos de orden legal para demostrar la procedencia del presente proceso monitorio:

1. Por el testimonio de la Escritura Pública NO 000/100, otorgado por el Notario de Fe Pública (...), acredito haber suscrito en fecha 21 de enero de 2016 un contrato de obra (clínica odontológica), que demuestra
2. La citada obra (clínica odontológica) tenía que ser concluida en fecha 21 de agosto de 2016, con la modalidad llave en mano.
3. Se ha fijado como precio por la obra, la suma de Un millón de Bolivianos (Bs. 1.000.000.-), habiendo pago mi persona como cuota inicial el cincuenta por ciento (50 %), y las restantes en cinco (5) cuotas, que igualmente a la fecha se encuentran totalmente canceladas; por lo tanto, mi persona ha cumplido con todas sus obligaciones.
4. La obra pactada (clínica odontológica) hasta la fecha tiene un avance físico del ochenta por ciento (80 %); por consiguiente, el demandado ha incumplido con el citado contrato.

Exposición del derecho

Por todo lo expuesto anteriormente y especialmente por el título monitorio base del presente proceso de resolución de contrato; demuestro que tengo derecho a exigir la resolución del contrato de obra (clínica odontológica), porque mi parte ha cumplido con todas sus obligaciones y haber incumplido las suyas el demandado.

El derecho que tengo invocado se encuentra respaldado por el Art. 390 del Código Procesal Civil (2013).

Intimación previa

Con carácter previo a la admisión de la demanda la demanda, debe procederse a la intimación previa del demandado para que en el plazo de diez (10) días se cumplan los requisitos exigidos por el Art. 377 y 390 del Código Procesal Civil (2013).

En esta intimación previa obligatoria que se le dará el trámite de incidente, debe acreditarse incumplimiento del contrato por parte del demandado, así como, en su caso, el cumplimiento de la obligación que le es propia al actor

Petición

Por lo indicado, a vuestra señoría expresamente solicito y pido en el presente proceso monitorio lo siguiente:

1. Con carácter previo a la admisión de la demanda, procédase a la intimación previa.
2. En forma posterior se dicte sentencia inicial, declarando probada la demanda de resolución del contrato por falta de pago.
3. Ordene la resolución del contrato de obra (clínica odontológica), más el resarcimiento de daños y perjuicios que serán tasados en ejecución de sentencia en vía incidental.
4. Expresa condonación en costas y costos.

Ofrecimiento de prueba documental

Con la demanda monitoria de resolución de contrato, ofrezco la siguiente prueba documental:

- Escritura Pública NO 000/100, otorgado por el Notario de Fe Pública (...), que acredito la suscripción del contrato de obra que demuestra Recibos de pagos.
- Informe técnico que demuestra el incumplimiento de la obra objeto del presente contrato.
- Declaración informativa del jefe de la obra que demuestra (...).

Otrosí 1.- Sabré justas determinaciones en domicilio electrónico (...), con forme al Art. 72 del Código Procesal Civil (2013).

Otrosí 2.- Estaré a la iguala suscrita con mi abogado.

Otrosí 3.- Se expida mandamiento de embargo sobre los bienes propios del ejecutado, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la obligación de resolución del contrato de obra.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Camiri (Santa Cruz), en fecha 21 de enero de 2017.

Firma del interesado y del abogado